

DECRETO N° 1719

TEMUCO

17 ABR 2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5367 fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 07 de agosto de 2024 que aprueba las Bases Administrativas (B.A) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N° 188-2024 "Contrato de Suministro Vestuario Dama Varón para funcionarios de la Municipalidad de Temuco" ID 1658-599LQ24.

3. El Decreto Alcaldicio N° 1176 de fecha 29 de noviembre de 2024 que adjudica la Propuesta Pública N° 188-2024 "Contrato Suministro de Vestuario Dama-Varón para funcionarios de la Municipalidad de Temuco.

4. El Decreto Alcaldicio N° 033 de fecha 08 de enero de 2025 que aprueba el Contrato de Suministro de Vestuario Dama-Varón para Funcionarios de la Municipalidad de Temuco celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Uniformes Constanza Silva Aranda SPA.

5. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

6. Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

7. La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los orgánicos de la administración del estado.

CONSIDERANDO:

1. Qué por error involuntario en el Decreto Alcaldicio N° 5338 del 23 de diciembre de 2025 se consignó incorrectamente la orden de compra.

2. Qué donde dice:

"Orden de Compra N° 1658-1349-SE252"

"Debe decir "Orden de Compra N° 1658-3987-SE25"

3. Que, el referido error no altera el acto administrativo, siendo procedente su rectificación.

DECRETO:

1. Rectifícase el Decreto Alcaldicio N° 5338 de fecha 23 de diciembre de 2025, en el siguiente sentido:

Donde dice: "Orden de Compra N° 1658-1349-SE25".
Debe decir: "Orden de Compra N° 1658-3987-SE25".

2. **Déjese** establecido que, en todo lo demás, el Decreto Alcaldicio N° 5428 de fecha 26 de diciembre de 2025 se mantiene plenamente vigente.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Vº Bº
Asesoría Jurídica


CME/jrb

Distribución:

- Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión
- Dirección de Control
- Dirección de Gestión de Persona